



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNTC -140 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS

CONTRATO No.	FNTC-140
AÑO:	2019
CONTRATISTA:	RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS
OBJETO:	REALIZAR LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE
	VIDEOS PROMOCIONALES CON INFLUENCIADORES EN FORMATO FULL
	HD, PARA EL PROGRAMA TARJETA JOVEN

Entre los suscritos, **RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 52.420.678 expedida en Bogotá D.C, actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.** –**FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO -FONTUR-**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través del Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013, y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien se denomina **FONTUR**, por una parte, y por la otra, **LUIS DANIEL MUÑOZ ARIAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.606.650 expedida en Bogotá D.C, actuando en calidad de Representante Legal Suplente de **RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS**, con NIT 830.114.498-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a liquidar de común acuerdo el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

- **1.** Que el día veinticinco (25) de julio de 2019 se suscribió el **Contrato FNTC-140-2019**, el cual tuvo por objeto el arriba referenciado.
- **2.** Que de acuerdo con la Cláusula Sexta del **Contrato FNTC-140-2019**, su término de ejecución fue de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía, es decir, desde el quince (15) de agosto de 2019 hasta el quince (15) de febrero de 2020.
- 3. Que de acuerdo con la Cláusula Séptima del Contrato FNTC-140-2019, el valor del contrato fue de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (129.695.469) INCLUIDO IVA.
- **4.** Que mediante memorando DAI-20974-2020 radicado por correo electrónico el 11 de junio de 2020, en la Dirección Jurídica de **FONTUR**, la Directora Interinstitucional en su calidad de supervisora del **Contrato FNTC-140-2019** remitió informe final de supervisión en el cual informó que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el 100 % del objeto del contrato y solicita proceder a la liquidación del mismo.
- **5.** Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de **FONTUR**, mediante correo electrónico de fecha cinco (5) de junio de 2020, se han realizado pagos

Página 1 de 3





## ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNTC -140 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS

## al Contrato FNTC-140-2019 por valor de NOVENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VENTIOCHO PESOS M/CTE (\$90.786.828), así:

CONTRATO	FNTC-140-2019				
Contratista	RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS				
Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor Pagado	Total
Valor contrato					\$ 129.695.469
Anticipo					
Pago	\$ 38.908.641			\$ 38.908.641	
Pago	\$ 51.878.187			\$ 51.878.187	
SUMAS	\$ 90.786.828	in Cain		\$ 90.786.828	
Saldo por pagar	38.908.641				

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las partes acuerdan:

**PRIMERO**. Liquidar el **Contrato FNTC-140-2019**, teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por el supervisor del mismo mediante informe final.

**SEGUNDO**. Que la ejecución financiera del contrato fue:

Pbx: (1) 327 55 00

Valor inicial del contrato	\$129.695.469
Valor adiciones	\$ 0
Valor total del contrato	\$129.695.469
Valor ejecutado del contrato	\$129.695.469
Valor Pagado al Contratista	\$90.786.828
Saldo a pagar a favor del Contratista	\$38.908.641
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$ 0

**TERCERO**. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor del **CONTRATISTA**, por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$38.908.641)**.





## ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNTC -140 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS

**CUARTO**. La factura deberá expedirse a nombre del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR – NIT 900.649.119.9.

QUINTO. PAZ Y SALVO. Las partes declaran que una vez pagado el valor adeudado al CONTRATISTA por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$38.908.641), y suscrita la presente acta, todas las obligaciones derivadas del Contrato FNTC-140-2019, quedan a PAZ Y SALVO.

**SEXTO. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente acta de liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **Contrato FNTC-140-2019**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil. Igualmente, las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.

**SÉPTIMO.** La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el \_\_27 de julio de 2020\_\_.

RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL

Representante Legal P.A. FONTUR. LUIS DANIEL MUÑOZ ARIAS

**EL CONTRATISTA** 

Proyectó: Silvana Jaramillo. – Profesional Junior de Dirección Interinstitucional

Revisó: Diego Velásquez – Profesional Jurídico Aprobó: Luis Fernando Torres – Director Jurídico Vo Bo María Lucía Villalba/ Directora interinstitucional

Pbx: (1) 327 55 00

Vo Bo Julián David Escobar/ Profesional de la Dirección Interinstitucional.